

GUIA PARA CONTROLES CAMINEROS EN CONTEXTO DE PANDEMIA COVID-19

INTRODUCCION

El contexto actual de la pandemia por el nuevo coronavirus exige adaptar las lógicas y dinámicas del funcionamiento para el desarrollo de las actividades en nuestra provincia.

Este documento define lineamientos y brinda recomendaciones para la actividad de controles realizados en las camineras interdepartamentales en dicho contexto.

Importante: Dadas las características de la enfermedad y la dinámica actual de la pandemia, estas recomendaciones se encuentran en revisión continua y podrán sufrir modificaciones teniendo en cuenta nuevas evidencias que puedan ir surgiendo.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Todos los Municipios de la provincia de La Rioja deberán garantizar la libre circulación interdepartamental a partir del 9 de diciembre de 2020.
- Hasta nuevas disposiciones del COE provincial, quedarán dispensados los aislamientos e hisopados preventivos.
- Mantener presente la importancia del distanciamiento social (mínimo de 2m), procurando minimizar todo tipo de contacto físico entre las personas.
- El uso de cubre bocas, tapabocas y/o barbijos sociales, es obligatorio.
- Se recomienda la desinfección de manos con alcohol diluido al 70% o agua y jabón.

METODOLOGÍA

Con carácter de opcional, los Municipios podrán adoptar la DDJJ de Ingreso anexa, así como disponer de controles sanitarios para realizar control de temperatura o prueba de olfato en los distintos puntos de ingreso o puesto caminero de sus jurisdicciones.

Asimismo, podrá brindarse información sobre:

- Síntomas y sobre cómo proceder en caso de sospecha de COVID-19
- Cuidados y medidas de prevención COVID-19.
- Los servicios disponibles en el lugar de destino, así como los horarios y datos de centros de información y atención comercial y de salud.

CASOS ESPECIALES.

Caso de sospecha de caso positivo:

- Ante la presencia de caso sospechoso de COVID-19, se dará aviso al COE departamental y al COE provincial.
- Los viajantes podrán retornar a su lugar de residencia o permanecer en el lugar, cumpliendo siempre las medidas estipuladas de aislamiento y/o cuarentena que informe el COE.

GESTIÓN DE RESIDUOS

- Los residuos generales se deben guardar en lo posible 72hs., en bolsas resistentes, bien cerradas y con un rociado de desinfectante. Realizar disposición de acuerdo a tipo de residuo (general o patológico).

REGISTRO DE MODIFICACIONES

Fecha	Versión	Detalle
02/12/2020	0	Puesta en vigencia de la guía.

DECLARACION JURADA DE INGRESO¹

Datos Personales y de Vehículo

Nombre y Apellido.....DNI.....
 Domicilio.....
 Teléfono.....
 Vehículo.....Marca.....Dominio.....

Datos sobre Origen y Estadía

Fecha de ingreso...../...../..... Fecha de Egreso...../...../.....
 Origen..... Destino.....
 Teléfono de contacto.....
 Tuvo COVID-19: SI / NO Fecha de Alta COVID:.....
 Observaciones.....

Datos sobre Síntomas y Enfermedades Previas

Medición de TEMPERATURA (Opcional):.....
 Ha estado en contacto estrecho con personas con COVID-19 en los últimos 14 días: SI / NO
 Informar si presenta alguno de los siguientes:

SIGNOS Y SINTOMAS					
Fiebre igual o mayor a 38°C		Vómito		Cefalea	
Dificultad Respiratoria		Dolor muscular		Conjuntivitis	
Tos		Dolor de Garganta		Dolor Torácico	

El abajo firmante se compromete a comunicar a las autoridades sanitarias locales si presenta durante su estadía algunos de estos síntomas compatibles con COVID-19.

Firma:..... Aclaración.....

¹ Los datos consignados en este formulario tienen carácter de **DECLARACION JURADA**, por lo que la omisión o falsedad de los mismos puede ser penado por la ley.